

**ACTA No. 43-2015 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes veintidós de septiembre del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera, Quinta Viceministra de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación de la Ministra de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil quince (42-2015).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Reunión con el Consejo Consultivo. Ponente: Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera. **Ref. Punto Quinto: Temas: 5.7, Acta de Directorio 26-2015 del 3 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. Acta de Directorio 29-2015 del 22 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.5. Acta de Directorio 30-2015 del 30 de junio; Punto Tercero: Temas: 3.3. Acta de Directorio 35-2015, de fecha 04 de agosto, todas del 2015.**
 - 4.2. Solicitud de aprobación del contrato administrativo número **TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (38-2015)**, de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, correspondiente a la **CONSULTORÍA INTERNACIONAL** identificada como **RENAP DIAGONAL BID GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP/BID-001-2014)**, denominada **"DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO POBLACIONAL"**, suscrito por el Director Ejecutivo de esta Institución y el Vicepresidente y Representante Legal de la entidad **CONSULTHINK S.P.A. (DE-2221-2015)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (42-2015). Se procedió a dar Lectura al Acta de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil quince (42-2015), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

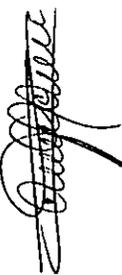
TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE PROCESOS. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 31-2015 del 07 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.6, del Acta de Directorio número 32-2015 del 16 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.3., del Acta de Directorio número 33-2015 del 20 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio 39-2015, del 25 de agosto; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio 40-2015, del 31 de agosto, Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio 42-2015, del 16 de septiembre respectivamente, todas del 2015. *Descripción:* Para el día de hoy fueron citadas las Ingenieras: Flor De María Hernández Soto y Ruth Dinorah Morales Comparini, candidatas que optaron al cargo de Director de Procesos y que se encuentran dentro de los puntajes más altos en el proceso de selección, con la finalidad de ser entrevistadas y que expongan su experiencia, hoja de vida, propuestas de mejora, percepción del servicio y de la calidad de la tarjeta del Documento Personal de Identificación. Las entrevistadas realizaron sus exposiciones y dieron sus puntos de vista sobre cómo realizar la transición del servicio, derivado que se está trabajando para que sea el RENAP quien asuma todo el proceso de emisión de DPI. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se dispone que continúe en análisis. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. (DE-2116-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, del Acta de Directorio número 41-2015, del 11 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio 42-2015, del 16 de septiembre respectivamente, ambas del 2015. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se dispone que continúe en análisis.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. REUNIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO. Ponente: Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera. Ref. Punto Quinto: Temas: 5.7, Acta de Directorio 26-2015 del 3 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. Acta de Directorio 29-2015 del 22 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.5. Acta de Directorio 30-2015 del 30 de junio;

Punto Tercero: Temas: 3.3. Acta de Directorio 35-2015, de fecha 04 de agosto, todas del 2015. Descripción: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios saluda y da la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo del RENAP: Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente del Consejo Consultivo, designado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; Lic. Orlando Roberto Monzón Girón, Miembro Suplente del Consejo Consultivo, designado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; y, Doctora Gladys Adelia Gil Barrios, Miembro Suplente del Consejo Consultivo, designado por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que aborda un tema que se considera muy importante ante la proximidad de completarse la cantidad de Documentos Personales de Identificación contratados conforme el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), les comenta que se cuenta con dictamen jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Legal del RENAP y dictamen de la Procuraduría General de la Nación -PGN- y, que se está contratando un experto externo para obtener su opinión sobre el asunto de mérito. Se han evaluado alternativas para la producción del Documento Personal de Identificación -DPI- en cuanto a la adquisición de tarjetas que es el tema principal, en este caso se han evaluado opciones para el aprovisionamiento de las mismas y se comentan acciones como la licitación y otras que constan en actas, pide acompañamiento del proceso al Consejo Consultivo. El Director Ejecutivo amplía los mecanismos que se están evaluando para adquirir tarjetas para DPI. El Consejo Consultivo manifiesta que está en proceso de renovación de los miembros de ese Órgano Colegiado, por lo que excusan a los demás miembros del Consejo Consultivo que no pudieron estar presentes en esta reunión con Directorio, indican que han estado estudiando y dando seguimiento al proceso de transición, manifiestan que es un gran reto para la administración el que el RENAP sea el que produzca el DPI, que seguro habrán problemas pero que se deben de abordar con las herramientas legales con que se cuenta y brindando el apoyo a la Dirección Ejecutiva para que se alcancen los objetivos planteados. Solicitan que se evalúe el contrato en cuanto al proceso de transición y que de preferencia el evento de las tarjetas se realice por la vía de un proceso de licitación, plantean que se evalúe la cooperación con otros registros que pudiesen donar las tarjetas para la elaboración del DPI u otras organizaciones como Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y Organización de los Estados Americanos -OEA-. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se elabore un documento de justificación de necesidad de tarjetas para elaboración del DPI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se proceda a hacer los acercamientos con las Embajadas de Argentina y Ecuador, con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y Organización de los Estados Americanos -OEA- y que se elabore el documento de justificación de necesidad de tarjetas para elaborar el DPI. **4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (38-2015), DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE,**

CORRESPONDIENTE A LA CONSULTORÍA INTERNACIONAL IDENTIFICADA COMO RENAP DIAGONAL BID GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP/BID-001-2014), DENOMINADA "DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO POBLACIONAL", SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTA INSTITUCIÓN Y EL VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONSULTHINK S.P.A. (DE-2221-2015). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se APRUEBA el contrato administrativo número TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (38-2015), de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, correspondiente a la CONSULTORÍA INTERNACIONAL identificada como RENAP DIAGONAL BID GUIÓN CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP/BID-001-2014), denominada "DISEÑO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO POBLACIONAL", suscrito por el Director Ejecutivo de esta Institución y el Vicepresidente y Representante Legal de la entidad CONSULTHINK S.P.A., por un precio total de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.200,000.00), y un plazo de CINCO (5) MESES, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del contrato.-----

 **QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) SE ENVÍA COPIA DE LOS OFICIOS DE-2144-2015 Y DE-2138-2015, ENVIADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA CON LOS QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES: 1) Dirigido a los Directores de Asesoría Legal y de Presupuesto y 2) al Representante Legal de la entidad Easy Marketing, S. A., respectivamente. En ambos oficios se indica la designación de los Directores de Asesoría Legal y de Presupuesto para que aborden los temas relacionados al proceso de controversia planteado por la entidad Easy Marketing, S. A., a través de los oficios sin número de fechas veinticuatro de agosto y once de septiembre, ambos del presente año. Asimismo, se informa que la primera reunión conciliatoria respecto a la controversia planteada por esa entidad, se llevaría a cabo el catorce de septiembre de dos mil quince. (DE-2224-2015). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio 41-2015 de fecha 11 de septiembre de 2015. **Conclusión:** se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, RELACIONADO CON EL AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. (DE-2214-2015). **Conclusión:** se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL QUINCE (40-2015), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS**


X


PERSONAS, EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (CC-220-2015).

Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD PARA PRESCINDIR DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-08-2015), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS -NOG- CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4188357). (DE-2213-2015) Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que con fecha nueve de septiembre del año en curso, se publicaron en el Sistema Guatecompras, los documentos correspondientes al Evento **RENAP LIC GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-08-2015)**, para la adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación, habiéndose señalado como fecha para recepción de ofertas, el veintidós de octubre del año en curso. Agrega que en el evento en referencia, se solicitó la adquisición de cinco millones de tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación, para ser proveídas al RENAP mediante entregas parciales según las necesidades de la Institución, durante el plazo de cinco años; dicha cantidad se consideró pertinente, con el objeto de prever el abastecimiento de tarjetas durante un tiempo prolongado, garantizando de esa forma que la Institución no encuentre obstáculo a corto plazo para cumplir con la función que la ley le otorga, de emitir el DPI a los guatemaltecos y a extranjeros domiciliados. Dentro de las especificaciones técnicas de las tarjetas requeridas se encuentra que el material sea cien por ciento policarbonato u otro material similar, siempre que cumpla con las medidas de seguridad establecidas en el artículo 53 de la Ley del RENAP; lo cual ha generado inquietudes por parte de los potenciales oferentes, en cuanto a si el material debe ser de policarbonato o puede serlo de otro material; entre otras interrogantes que se han planteado. En ese contexto, manifiesta que el Director de Procesos presentó oficio, indicando que se han planteado preguntas relacionadas con las pruebas de concepto, basadas principalmente en el equipo que se usará para practicarlas, el tiempo con el que contarán para el efecto y el software para personalización, entre otras que se han formulado; por lo que esta situación, aunado a la situación financiera que impera a nivel nacional y que esta Institución para su funcionamiento requiere además de los recursos propios, del aporte que anualmente programe y se le asigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, estima pertinente reducir la cantidad de tarjetas solicitadas en el presente evento, recomendando que se requiera la cantidad de dos millones quinientos mil tarjetas para impresión del DPI, además de aclarar otros aspectos que se han suscitado de las preguntas efectuadas en Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los cuales es necesario analizar para determinar la pertinencia de incluir las observaciones formuladas en un nuevo evento. Lo anterior, constituye causa de fuerza mayor

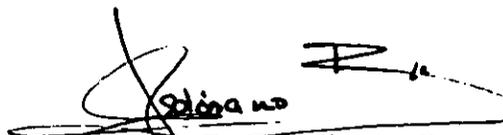
que obliga a prescindir del evento en referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que se modificará sustancialmente la cantidad de tarjetas a requerir y por ende, el plazo contractual.

Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad resuelve **PRESCINDIR** del evento número **RENAP LIC GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-08-2015)**, denominado **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-”**; con Número de Operación Guatecompras -NOG- cuatro millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete (4188357), por las razones consideradas. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se inicie un nuevo evento incorporando las mejoras que correspondan. **6.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL COSTO DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO REQUERIDO POR EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL MARTIN-MONTERO CAPSISO M-M, DE CONFORMIDAD CON LISTADO DE CIENTO SETENTA (170) MENORES DE EDAD. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (DE-2215-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez del costo de ciento setenta (170) certificaciones de nacimiento a los estudiantes del "Centro de Acompañamiento Psicosocial Martin-Montero CAPSISO M-M", pertenecientes a las comunidades aledañas al relleno sanitario de la zona tres (3) de la ciudad capital, los cuales se adjuntan en el listado anexo a la solicitud presentada por el centro en relación. **6.3. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL COSTO DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO REQUERIDO POR EL CENTRO JUVENIL SALESIANO “CEJUSA” DE CONFORMIDAD CON LISTADO DE TREINTA Y UN (31) MENORES DE EDAD. (DE-2226-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez del costo de treinta y un (31) certificaciones de nacimiento, a los menores de edad que pertenecen al equipo Chelsea, ya que la obtención de la misma les dará acceso a los beneficios que presta la entidad a los jóvenes que pertenecen a los equipos de fútbol que ahí se congregan, los cuales se adjuntan en el listado anexo a la solicitud presentada por el centro en relación. **6.4. INVITACIÓN A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS Y PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ACCIÓN CIUDADANA.** Ponente: Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que gire una cordial invitación al Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas y al Licenciado Manfredo Roberto Marroquín, Presidente de Junta Directiva de Acción Ciudadana, para que acompañen al Directorio en la próxima sesión de Directorio, que se llevará a cabo a las trece horas con treinta minutos, el miércoles treinta de septiembre del año en curso, a fin de abordar lo relacionado con la adquisición de tarjetas para emisión del DPI, por tratarse de un tema de especial relevancia para el Estado de Guatemala, en cuanto a la implementación de políticas públicas y poder realizar la transición del servicio, derivado que se está trabajando para que

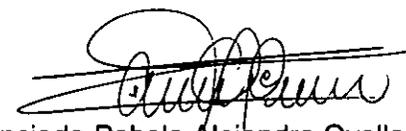
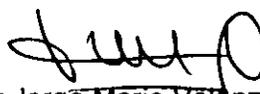
sea el RENAP quien asuma todo el proceso de emisión del DPI. **6.5. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

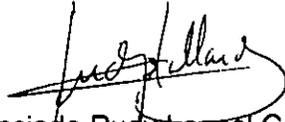
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles treinta de septiembre del dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**


Licenciada Pahola Alejandra Ovalle Cabrera
**Quinta Viceministra de Gobernación y
Miembro del Directorio en representación
y por delegación de la Ministra de
Gobernación**
Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio